



**RESOLUCIONES Y DECISIONES  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD  
1955**

**CONSEJO DE SEGURIDAD  
ACTAS OFICIALES: DECIMO AÑO**

**NACIONES UNIDAS**

**HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

**COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

**COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.



**RESOLUCIONES Y DECISIONES  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD  
1955**

**CONSEJO DE SEGURIDAD  
ACTAS OFICIALES : DECIMO AÑO**

**NACIONES UNIDAS**

**Nueva York, 1965**

## NOTA

Las *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad* se publican anualmente. El presente volumen contiene las resoluciones aprobadas y las decisiones adoptadas por el Consejo en 1955 respecto de cuestiones de fondo, así como las decisiones relativas a algunas de las cuestiones de procedimiento más importantes. Las resoluciones y decisiones figuran bajo títulos generales que indican las cuestiones de que tratan. Estas se dividen en dos partes y, dentro de cada una de ellas, están clasificadas según la fecha en que el Consejo las examinó por primera vez durante el año de que se trata; para cada cuestión, las resoluciones y decisiones aparecen en orden cronológico.

Las decisiones del Consejo relativas a su orden del día se indican bajo el título « Temas incluidos en el orden del día del Consejo de Seguridad en 1955 por primera vez ».

Las resoluciones van numeradas en el orden en que fueron aprobadas. La signatura que aparece entre corchetes bajo el título de una resolución es la que se utilizó para designar el texto de que se trata antes de la aprobación, en 1964, del sistema de numeración que se emplea en el presente volumen y que se ha aplicado retroactivamente a las resoluciones anteriores del Consejo. El texto de cada resolución va seguido del resultado de la votación. Generalmente, las decisiones no se toman por votación, pero en los casos en que ha habido votación, los resultados se indican inmediatamente después del texto de la decisión.

\* \* \*

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Se encontrará un repertorio de los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/ . . .) de los años 1946 a 1949 inclusive en la *Check List of United Nations Documents, part 2, No. 1* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 53.I.3); y de los años 1950 y siguientes en los *Suplementos de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*.

S/INF/10/Rev.1

## INDICE

	<i>Página</i>
<b>Miembros del Consejo de Seguridad en 1955</b> .....	<b>iv</b>
<b>Resoluciones aprobadas y decisiones tomadas por el Consejo de Seguridad en 1955</b>	
<i>Parte I. Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en cumplimiento de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales</i>	
La cuestión de Palestina .....	1
Cuestión de las hostilidades en la zona de ciertas islas adyacentes a la costa de la China continental .....	2
<i>Parte II. Otras cuestiones consideradas por el Consejo de Seguridad</i>	
Cuestión de la representación de China .....	3
Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas .....	3
Cuestión de la revisión de la Carta de las Naciones Unidas .....	3
<b>Temas incluidos en el orden del día del Consejo de Seguridad en 1955 por primera vez</b> .....	<b>4</b>
<b>Repertorio de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en 1955</b> .	<b>5</b>

## **MIEMBROS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1955**

En 1955, los miembros del Consejo eran los siguientes:

Bélgica

Brasil

China

Estados Unidos de América

Francia

Irán

Nueva Zelandia

Perú

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Turquía

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

## RESOLUCIONES APROBADAS Y DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1955

### *Parte I. Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en cumplimiento de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales*

#### LA CUESTION DE PALESTINA <sup>1</sup>

##### Decisiones

En su 692.<sup>a</sup> sesión, celebrada el 4 de marzo de 1955, el Consejo decidió invitar a los representantes de Egipto e Israel a participar, sin derecho de voto, en el debate sobre la denuncia de Egipto contra Israel (S/3367) <sup>2</sup> y de Israel contra Egipto (S/3368) <sup>2</sup>.

En su 693.<sup>a</sup> sesión, celebrada el 17 de marzo de 1955, el Consejo decidió invitar al Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas de Vigilancia de la Tregua en Palestina a tomar asiento a la mesa del Consejo.

#### 106 (1955). Resolución de 29 de marzo de 1955

[S/3378]

##### *El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* sus resoluciones 54 (1948) de 15 de julio de 1948, 73 (1949) de 11 de agosto de 1949, 89 (1950) de 17 de noviembre de 1950, 93 (1951) de 18 de mayo de 1951 y 101 (1953) de 29 de noviembre de 1953,

*Habiendo escuchado* el informe del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas de Vigilancia de la Tregua y las declaraciones formuladas por los representantes de Egipto e Israel,

*Tomando nota* de que la Comisión Mixta de Armisticio de Egipto e Israel decidió el 6 de marzo de 1955 que « un ataque premeditado y preparado bajo las órdenes de autoridades de Israel » fue « cometido por fuerzas del ejército regulares de Israel contra las fuerzas del ejército regular de Egipto » en la zona de Gaza, el 28 de febrero de 1955 <sup>3</sup>,

1. *Condena* este ataque al que califica de violación de las disposiciones para el cese del fuego contenidas en la resolución 54 (1948) del Consejo de Seguridad, lo estima incompatible con las obligaciones contraídas por

<sup>1</sup> El Consejo adoptó también resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1953 y 1954.

<sup>2</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Décimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1955.*

<sup>3</sup> *Ibid.*, documento S/3373, anexo III.

las partes en virtud del Acuerdo de Armisticio General concertado por Egipto e Israel <sup>4</sup> y de la Carta de las Naciones Unidas;

2. *Invita nuevamente* a Israel a que adopte las medidas necesarias para impedir estos hechos;

3. *Expresa* su convicción de que el mantenimiento del Acuerdo de Armisticio General se ve amenazado por toda violación premeditada de dicho Acuerdo, perpetrada por una de las partes en el mismo, y que no es posible lograr progreso alguno para restaurar la paz permanente en Palestina a menos que las partes cumplan estrictamente las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de Armisticio General y las disposiciones para el cese del fuego que figuran en su resolución 54 (1948).

*Aprobada por unanimidad en la 695.<sup>a</sup> sesión.*

#### 107 (1955). Resolución de 30 de marzo de 1955

[S/3379]

##### *El Consejo de Seguridad,*

*Tomando nota* de las secciones del informe del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas de Vigilancia de la Tregua en Palestina <sup>5</sup> relativas a las condiciones generales de la línea de demarcación del armisticio entre Egipto e Israel, y a las causas de la tensión actual,

*Deseoso* de que se adopten todas las medidas posibles para preservar la seguridad en esa región, de conformidad con el Acuerdo de Armisticio General entre Egipto e Israel <sup>4</sup>,

1. *Pide* al Jefe de Estado Mayor que continúe sus conversaciones con los Gobiernos de Egipto e Israel, con el propósito de adoptar nuevas medidas prácticas para lograr esa finalidad;

2. *Toma nota* de que el Jefe de Estado Mayor ha formulado ya algunas propuestas concretas para ese efecto;

3. *Insta* a los Gobiernos de Egipto e Israel a que cooperen con el Jefe de Estado Mayor en todo cuanto se relacione con estas propuestas, teniendo presente que, a juicio del Jefe de Estado Mayor, los actos de infiltración podrían reducirse a trastornos ocasionales si ambas partes concertaran un acuerdo análogo al que él ha propuesto;

<sup>4</sup> *Ibid.*, Cuarto año, Suplemento especial N.º 3.

<sup>5</sup> *Ibid.*, Décimo, año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1955, documento S/3373.

4. *Pide* al Jefe de Estado Mayor que mantenga informado al Consejo del progreso alcanzado en el curso de sus conversaciones,

*Aprobada unánimemente en la 696.ª sesión.*

#### Decisiones

En 697.ª sesión, el Consejo decidió invitar a los representantes de Israel y de Egipto a participar, sin derecho de voto, en el debate sobre una denuncia de Israel contra Egipto (S/3385) <sup>6</sup>.

En la misma sesión el Consejo decidió aplazar la discusión del asunto hasta recibir las conclusiones a que había llegado la Comisión Mixta de Armisticio.

En su 700.ª sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1955, el Consejo decidió invitar a los representantes de Egipto e Israel a participar, sin derecho de voto, en el debate sobre el tema titulado « La cuestión de Palestina: Cesación de hostilidades y medidas para prevenir los incidentes en la zona de Gaza (S/3432) » <sup>7</sup>.

#### 108 (1955). Resolución de 8 de septiembre de 1955

[S/3435]

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* su resolución 107 (1955) de 30 de marzo de 1955,

*Habiendo recibido* el informe del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas de Vigilancia de la Tregua en Palestina <sup>8</sup>,

*Tomando nota con grave inquietud* de la interrupción de las conversaciones iniciadas por el Jefe de Estado Mayor de conformidad con la resolución antes mencionada,

*Deplorando* el reciente brote de violencia en la zona de la línea de demarcación del armisticio establecida entre Egipto e Israel el 24 de febrero de 1949,

1. *Toma nota* con aprobación de que ambas partes han aceptado la exhortación que les dirigiera el Jefe de Estado Mayor para que hicieran cesar incondicionalmente las hostilidades;

2. *Insta* a ambas partes a adoptar inmediatamente todas las medidas necesarias para restablecer el orden y la tranquilidad en esa zona y, en particular, a abstenerse de todo nuevo acto de violencia y mantener la cesación de hostilidades en toda su vigencia y efectividad;

3. *Apoya* la opinión del Jefe de Estado Mayor de que las fuerzas armadas de ambas partes debieran estar separadas clara y eficazmente por medios tales como los que ha propuesto;

4. *Declara* que los observadores de las Naciones Unidas deben gozar de libertad de movimiento en la región a fin de poder cumplir su cometido;

<sup>6</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Décimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1955.*

<sup>7</sup> *Ibid.*, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1955.

<sup>8</sup> *Ibid.*, documento S/3430.

5. *Insta* a ambas partes a nombrar a representantes que se reúnan con el Jefe de Estado Mayor y cooperen plenamente con él al efecto;

6. *Pide* al Jefe de Estado Mayor que informe al Consejo de Seguridad sobre las medidas tomadas para el cumplimiento de esta resolución.

*Aprobada por unanimidad en la 700.ª sesión.*

#### Decisión

En su 707.ª sesión, celebrada el 16 de diciembre de 1955, el Consejo decidió invitar a los representantes de Siria e Israel a participar, sin derecho de voto, en la discusión del tema titulado « La cuestión de Palestina: Carta de fecha 13 de diciembre de 1955 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Siria (S/3505) » <sup>9</sup>.

#### CUESTION DE LAS HOSTILIDADES EN LA ZONA DE CIERTAS ISLAS ADYACENTES A LA COSTA DE LA CHINA CONTINENTAL

#### Decisiones

En su 690.ª sesión, celebrada el 31 de enero de 1955, el Consejo decidió terminar el examen de la cuestión titulada « Carta del 28 de enero de 1955 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nueva Zelandia en relación con la cuestión de las hostilidades en la zona de ciertas islas adyacentes a la costa de la China continental (S/3354) » <sup>10</sup> antes de tratar el tema titulado « Carta del 30 de enero de 1955 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en relación con la cuestión de los actos de agresión que esta Potencia alega que los Estados Unidos de América han realizado contra la República Popular de China en la región de Taiwán (Formosa) y otras islas de China (S/3355) » <sup>10</sup>.

*Aprobada por 10 votos contra 1 (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).*

En la misma sesión el Consejo decidió invitar a un representante del Gobierno Popular Central de la República Popular de China a participar, sin derecho de voto, en la discusión de la cuestión y solicitar al Secretario General que transmitiera la invitación a dicho Gobierno.

*Aprobada por 9 votos contra 1 (China), y 1 abstención (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).*

<sup>9</sup> *Ibid.*, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1955.

<sup>10</sup> *Ibid.*, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1955.



## Parte II. Otras cuestiones consideradas por el Consejo de Seguridad

### CUESTION DE LA REPRESENTACION DE CHINA <sup>11</sup>

#### Decisiones

En su 689.<sup>a</sup> sesión, celebrada el 31 de enero de 1955, teniendo ante sí una moción presentada por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y una moción presentada por los Estados Unidos de América, el Consejo decidió votar en primer término la moción de los Estados Unidos.

*Aprobada por 10 votos contra 1 (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).*

En la misma sesión el Consejo aprobó la siguiente moción:

«El Consejo de Seguridad decide no examinar ninguna propuesta tendiente a excluir de su seno al representante del Gobierno de la República de China o a dar asiento a un representante del Gobierno Popular Central de la República Popular de China.»

*Aprobada por 10 votos contra 1 (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).*

### ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS EN LAS NACIONES UNIDAS <sup>12</sup>

#### Decisión

En su 703.<sup>a</sup> sesión, celebrada el 13 de diciembre de 1955, teniendo ante sí varios proyectos de resolución, el Consejo decidió votar en primer término sobre el proyecto presentado por Brasil y Nueva Zelandia <sup>13</sup>.

*Aprobada por 8 votos contra 1 (China) y 2 abstenciones (Bélgica, Estados Unidos de América).*

<sup>11</sup> El Consejo adoptó también resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1950.

<sup>12</sup> El Consejo adoptó también resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1946, 1947, 1948, 1949, 1950 y 1952.

<sup>13</sup> *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Décimo Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1955, documento S/3502.*

### 109 (1955). Resolución de 14 de diciembre de 1955

[S/3509]

*El Consejo de Seguridad,*

*Teniendo presente* la resolución 918 (X) de la Asamblea General de 8 de diciembre de 1955, sobre la admisión de nuevos miembros en las Naciones Unidas,

*Habiendo examinado* por separado las solicitudes de admisión de los siguientes países: Albania, Jordania, Irlanda, Portugal, Hungría, Italia, Austria, Rumania, Bulgaria, Finlandia, Ceilán, Nepal, Libia, Camboya, Laos y España,

*Recomienda* a la Asamblea General que admita en las Naciones Unidas a los países antes mencionados.

*Aprobada en la 705.<sup>a</sup> sesión por 8 votos contra ninguno y 3 abstenciones (Bélgica, China, Estados Unidos de América).*

#### Decisión

En su 708.<sup>a</sup> sesión, celebrada el 21 de diciembre de 1955, el Consejo decidió diferir el examen de esta cuestión.

### CUESTION DE LA REVISION DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

### 110 (1955). Resolución de 16 de diciembre de 1955

[S/3504]

*El Consejo de Seguridad,*

*Teniendo presente* que el párrafo 3 del Artículo 109 de la Carta de las Naciones Unidas dispone que si no se hubiere celebrado una Conferencia General de los Miembros de las Naciones Unidas con el propósito de revisar la Carta antes de la décima reunión anual de la Asamblea General, la conferencia será celebrada si así lo decidieren la mayoría de los miembros de la Asamblea General y siete miembros cualesquiera del Consejo de Seguridad,

*Habiendo considerado* la resolución 992 (X) aprobada por la Asamblea General el 21 de noviembre de 1955, en que la Asamblea decidió celebrar oportunamente una Conferencia General para revisar la Carta de las Naciones Unidas,

*Expresa* su acuerdo con la decisión de la Asamblea, tal como figura en la resolución 992 (X).

*Aprobada en la 707.<sup>a</sup> sesión por 9 votos contra 1 (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) y 1 abstención (Francia).*

## TEMAS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1955 POR PRIMERA VEZ

NOTA: La práctica del Consejo consiste en adoptar en cada sesión conforme a un orden del día provisional distribuido de antemano, el orden del día de la sesión de que se trata. El orden del día de las sesiones celebradas en 1955 se puede encontrar en las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Décimo Año*, sesiones 687.<sup>a</sup> a 709.<sup>a</sup>

Una vez que se incluye un tema en el orden del día, permanece en la lista de asuntos sometidos al Consejo hasta que éste conviene que se elimine de ella. En sesiones posteriores el tema puede figurar en su forma original o con la adición de los incisos que el Consejo decida incluir.

En la siguiente lista se indica, en orden cronológico, las sesiones en que el Consejo de Seguridad decidió incluir un tema en su orden del día por primera vez.

<i>Temas</i>	<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>
Carta del 28 de enero de 1955, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nueva Zelandia en relación con la cuestión de las hostilidades en la zona de ciertas islas adyacentes a la costa de la China continental (S/3354) <sup>14</sup> .....	690. <sup>a</sup>	31 de enero de 1955
Carta del 30 de enero de 1955 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en relación con la cuestión de los actos de agresión que esta Potencia alega que los Estados Unidos de América han realizado contra la República Popular de China en la región de Taiwán (Formosa) y otras islas de China (S/3355) <sup>14</sup> ..	690. <sup>a</sup>	31 de enero de 1955
Propuesta de convocación de una Conferencia General de los Miembros de las Naciones Unidas para la revisión de la Carta (Artículo 109 de la Carta): carta del 12 de diciembre de 1955 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/3503) <sup>15</sup> .....	707. <sup>a</sup>	16 de diciembre de 1965

<sup>14</sup> *Ibid.*, *Suplemento de enero, febrero y marzo de 1955.*

<sup>15</sup> *Ibid.*, *Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1955.*

**REPERTORIO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL  
CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1955**

<i>Resolución</i>	<i>Fecha</i>	<i>Asunto</i>	<i>Signatura</i>	<i>Página</i>
106 (1955)	29 de marzo de 1955	La cuestión de Palestina	S/3378	1
107 (1955)	30 de marzo de 1955	Idem	S/3379	1
108 (1955)	8 de septiembre de 1955	Idem	S/3435	2
109 (1955)	14 de diciembre de 1955	Admisión de nuevos miembros en las Naciones Unidas	S/3509	3
110 (1955)	16 de diciembre de 1955	Cuestión de la revisión de la Carta de las Naciones Unidas	S/3504	3